

Gerona 26 de Julio de 1892.

---

# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA

Director-proprietario Paciano Torres

SALE TODOS LOS MARTES.

Año XVIII.—Núm. 30.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,  
Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

**Semanas Santas.**

En latín y castellano á 2 pesetas.

**Camino de Salvación,**

Tela, á 1'50 pesetas.

**Ejercicio Cotidiano.**

En 8.º piel y broches de plata á 2 pesetas.

**Semana Santa,**

Edición de lujo, encuadernada piel de Rusia.

**ESCRITURA Y LENGUAJE**

**GUÍA DEL ARTESAN**

por  
**PALUZÍE.**

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**

por  
**BALMAÑA.**

**ARITMÉTICA**

para las Escuelas elementales.

por el profesor

**Rafael Sureda.**

**Amigo de los Niños.**

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de *Pelfort*

**Nueva Cartilla Agraria.**

**Epítome de la R. Academia.**

**Ciencia de la Mujer.**

**Cuadernos de Avendaño**

**Manuscrito, ARAÑO.**

**Mosaico.**

**Legislación de primera enseñanza**

ÚLTIMA EDICIÓN  
por

**FERRER Y RIVERO.**

Un tomo encuadernado 8 pesetas

**AGRICULTURA**

por  
**Oliván.**

**AGRICULTURA**

por

**PÉREZ Y SORIANO.**

**MANUSCRITO PARA NIÑAS**

por

**D. FRANCISCO LOPERENA**

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de *Arpeña*.

**ALBUM CALIGRAFICO  
POR BOVER**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
Cuaderno apaisado.

**LECCIONES**

de

**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA**

por

**DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL**

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1.º y 4.º

**LA COLECCION DE CARTELES**

de

**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas.

En cartón. . . . . 7'50 "

**Gramatica de la Lengua Castellana**

para uso de las Escuelas.

por

**D. E. PEREZ Y SORIANO.**

**SERBASTICO**

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

**ARITMÉTICA**

por

**D. Antonio Llaviana.**

1.ª y 2.ª parte.

**MÉTODO PARA APRENDER A LEER**

por

**FLOREZ.**

# Boletín de primera enseñanza

---

## Extremos que debe abarcar la educación religiosa en las escuelas.

---

Expuesto en nuestro anterior artículo lo que puede hacer la escuela en materia de educación religiosa, bástanos ahora manifestar los extremos que ella debe abarcar, si ha de corresponder á las necesidades morales de nuestra época.

No nos hemos de esforzar mucho para dar á conocer á nuestros compañeros hasta donde alcanza su acción, si á los elementos que les ponemos á mano saben, además, desarrollar en ellos el sentimiento religioso.

Y, ¿en qué consiste este desarrollo?

El desarrollo del sentimiento religioso en las escuelas, está fundado en la idea de Dios, y esa idea, universalmente reconocida desde los primeros años, debe grabarse en la tierna inteligencia de los niños. «Un pueblo, ha dicho un autor, que perdiese la idea de Dios, perdería al mismo tiempo su ideal, y no comprendemos cómo lo haría después para orientarse en su marcha.» Y una sociedad sin Dios, sin esa creencia salvadora que constituye la vida espiritual de las almas, así como la social de los pueblos, ¿podría existir por sí propia? ¿Subsistiría en ella el principio de autoridad, base de todo orden, de toda libertad, negando el origen de donde aquél se deriva?

El conocimiento de Dios, de esa primera causa esencial, ab

soluta, de cuyo poder infinito brotaron todos los seres de la creación, debe manifestarse á los niños de una manera sencilla; atractiva, insinuante, sin la menor sombra de oscuridad, sin el menor átomo de duda; y con tanta verdad y con tanto entusiasmo, que debe formar esta idea el carácter de la buena educación, sin cuya creencia no la concebimos posible en la existencia humana. Deber es, pues, del Maestro, continuar la obra de la educación de las familias con el desarrollo de los sentimientos del niño, hacia el conocimiento de la Divinidad, cuya consecución, tantos elementos le proporcionan la religión, la naturaleza y la ciencia.

El desarrollo del sentimiento religioso se desenvuelve, se engrandece, además, ante el sublime espectáculo de la creación, ante los inmensos beneficios que su autor ha dispensado á los hombres. La belleza de los cielos, la inmensidad de los espacios, los tesoros de riqueza que fecundizan la tierra, el hombre mismo que la puebla con su cuerpo maravilloso y su alma espiritual; el aire que respiramos, el sol que nos alumbra y calienta, los elementos todos que la hermocean y vivifican, son medios de una aplicación oportuna para cultivar ese nobilísimo sentimiento y despertar en el corazón del niño la bondad de la Providencia que tan espléndidamente está favoreciendo á los hombres. El temor de no ofenderle, la gratitud por tantos beneficios, la sumisión á su voluntad, la fé y confianza en sus promesas, brotarán sin duda del fondo de esta educación, si el maestro sabe participar de sus dulces emociones.

Para arraigar, desarrollar y dirigir esos sentimientos y fomentar su piedad, hábleseles siempre de Dios con respeto y agradecimiento. Al paso que se les instruye, no se olvide sacar partido de los conocimientos que se les infunden, de hablarles de su acción providencial, la cual no se limita á hacernos felices en la tierra si hacemos un buen uso de cuanto ella nos proporciona, sino que nos prometa un bien sumo, un bien eterno; su misma posesión.

La ciencia de la religión no nos santifica; solamente nos perfecciona su práctica. En vano poseeríamos grandes conoci-

mientos teológicos que nos hicieran ilustres en medio de las lumbreras de la iglesia, si no practicásemos en toda su pureza cuanto prescribe su Autor; si nuestra obediencia á su santa voluntad, reasumida en el Decálogo, no fuese filial y entera, nada obtendríamos para la vida futura, para gozar de eterna felicidad. Por eso á los padres y maestros toca principalmente dar ejemplo de estar bien cimentados en el fundamento de esta piedad, procurando que sus hijos y discípulos, inspirados en tan bellos ejemplos, reflejen sus virtudes y las similen dignamente.

Si el sentimiento religioso se fortalece contemplando á Dios como autor de la naturaleza y de la gracia, se aquilata más visiblemente ante el culto y ceremonias religiosas que con tanta magestad nos presenta la Iglesia Católica.

Nada más atractivo y divino para una alma sensible que las manifestaciones religiosas del culto que nuestra religión rinde á la Divinidad. Todo es grande y sublime en ellas: allí, en medio del recogimiento más profundo, de la severidad más augusta, de la grandeza de los misterios, la fé despliega sus alas hacia la Divinidad, se aviva la esperanza. el corazón late por la caridad, las pasiones se acallan, el espíritu se ensancha, y el alma sumergida en un océano de emociones celestiales, se eleva á lo sobrenatural. Y el alma del niño, tan candorosa como es, ¿cómo no ha de quedar impresionada si se le acompaña á tan inefables ceremonias?

Y aún en ese punto es poco, por lo que todavía puede trabajarse en dilatar y fortalecer ese sentimiento.

El pecado de Adán había hundido á la humanidad en el más infeliz estado. Jamás hubiera podido levantarse de esa situación, ni el cielo hubiera abierto sus puertas para ella, á no haberse obligado el Verbo Eterno Eterno á descender al seno de una Virgen. La Encarnación del Hijo de Dios se verificó en el instante mismo de haberse Ella sometido á la voluntad del Eterno; y desde entonces se desarrolla ante el maestro y ante el niño la inmensa bondad de Dios, que no vacila un instante á hacerse hombre, para elevar al hombre hacia Dios.

Y ante beneficios tan singulares, si el maestro desarrolla con descripciones atractivas ese océano inmenso de amor que el Señor tuvo con el hombre, ¿cuánto no ha de fortalecerse este sentimiento religioso, cuán hondas raíces no ha de echar en el tierno corazón de la infancia?

Busquemos, pues, estimados amigos, en la educación de la niñez, lo sólido, lo verdadero, lo permanente, pues el hombre, dice el texto sagrado, no se apartará del camino que siguió cuando joven. Instruyamos religiosamente al niño, eduquémosle en los verdaderos sentimientos de la justicia y de la verdad desde su entrada en la escuela, no sea que perdamos por nuestra negligencia, inteligencias quizás dignas de empuñar un cetro, ó de brillar en su frente la aureola de la santidad. ¡Cuántos individuos han vivido en una esfera oscura y limitada por no haber ejercitado sus talentos y cultivado sus corazones una educación conveniente!

«Acaso, decía un gran poeta, en el cementerio de un pueblo, acaso descansa aquí un corazón animado en otro tiempo de celeste llama, acaso hay allí manos dignas de sostener un cetro ó despertar las sublimes armonías de la lira. Pero la ciencia, jamás ha desarrollado en su presencia esas grandes páginas enriquecidas con los despojos del tiempo; la fría miseria reprimía sus nobles impulsos y helaba, en su alma, las inspiraciones del génio. ¡Cuántas piedras preciosas del más puro brillo están perdidos en los abismos del Océano! ¡Cuántas encantadoras flores abren su capullo, ostentan sus bellas matices y prodigan sus perfumes á las brisas del desierto!»

ROSENDO ALBERT.

---

## Crónica Provincial.

---

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

*Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 20 de Julio.*

En vista de lo manifestado por la Alcaldía de Sta. Pau en escrito

de 17 corriente, ordenar al Maestro de aquella población forme nuevamente el presupuesto de material de su escuela correspondiente al ejercicio 1891-92 y lo presente á la Junta de 1.<sup>a</sup> enseñanza, á fin de que previo el oportuno informe lo remita á este Cuerpo provincial para la correspondiente aprobación.

Transcribir al Habilitado del partido de Gerona el escrito de los Maestros de S. Andrés del Terri, Sr. Corominas y Sra. Mach, ordenándole que al satisfacer haberes á dichos interesados, retenga á disposición de la Alcaldía las cantidades que han percibido por concepto de alquileres.

Vista la comunicación de D.<sup>a</sup> Teresa Casademont viuda del ex-Maestro público de Bascara D. José Juan Sabat, participando que el 9 de junio último contrajo matrimonio, se acuerda abonar los haberes correspondientes á la pensión de viudedad que disfrutaba dicha interesada hasta el día 8 del citado mes de junio.

De acuerdo con el dictamen del Sr. Inspector, sobreseer el expediente instruido por el Ayuntamiento de Bordils contra el ex-Maestro público de aquella localidad D. Tomás Vives.

Acusar recibo á la Junta Central de derechos pasivos del talón de transferencia de 277'87 pesetas que ha remitido con fecha 16 corriente.

Prevenir al Alcalde de Esponellá, en contestación á su oficio de 9 corriente, que sin excusas ni pretextos ingrese inmediatamente los descubiertos que tiene el Municipio por atenciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza; significándole que en caso de incumplimiento se acudirá en queja al Sr. Gobernador civil para que le exija la responsabilidad á que haya lugar.

Pasar al Sr. Gobernador civil el expediente incoado por el Ayuntamiento de Viladonja, solicitando rebajar el sueldo de la escuela incompleta de ambos sexos.

Devolver al Sr. Gobernador civil la instancia de la ex Maestra pública de Albóns D.<sup>a</sup> Eulalia Durbant, informando á dicha autoridad que de los datos que obran en esta Corporación resulta que la interesada acredita 215'32 pesetas en concepto de haberes del tiempo que sirvió la escuela pública de niñas del indicado pueblo.

Significar al Alcalde de Pont de Molins que no se tramita en esta Junta el expediente á que se refiere en su oficio de 9 junio último,

La Junta quedó enterada:

De que se ha concedido á D.<sup>a</sup> Dolores Solivera la pensión anual de viudedad de 250 pesetas y de haberse participado á la interesada.

De haberse recibido el nombramiento de Maestra interina de párvulos de Gerona á favor de D.<sup>a</sup> Dolores Malaret y comunicado á la interesada.

---

## Sección Oficial.

---

### Distrito Universitario de Barcelona.

---

#### *Primera enseñanza.*

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de noviembre del mismo año, han de proveerse las escuelas vacantes en las poblaciones siguientes de las provincias de estos Distritos.

#### **Por concurso de traslado.**

PROVINCIA DE BARCELONA.—*Elementales de niños.*—Barcelona (Ayudantía), 1,375 pesetas, gratificación 275 id. por la clase de adultos, y San Feliu de Codinas (id.), 500 id.

*Elementales de niñas.*—Oris y Saderra, Castellar de Nuch y Vilanova de Sau, 600 pesetas.

PROVINCIA DE LÉRIDA.—*Elementales de niños.*—Batlliu de Sas y Borjas (Ayudantía), 625 pssetas.

*Elementales de niñas.*—Camarasa, 825 pesetas.

PROVINCIA DE TARRAGONA.—*Elementales de niños.*—Riudoms, 625 pesetas.

*Elementales de niñas.*—Mora de Ebro, 1,100 pesetas.

#### **Por concurso único.**

PROVINCIA DE BARCELONA.—*Incompletas de niños.*—Castell de Areny, 500 pesetas, y Estany, 400 id.

*De ambos sexos.*—Olsinellas, Pruit, San Martin de Centellas, San Juan de Fábregas, Sora, Vallcebre y Valldán 500 pesetas.



PROVINCIA DE GERONA. *Incompletas de niñas*.—Vilafant, 350 pesetas.

*De ambos sexos*.—Vidr  y San Vicente de Espinervas, 500 pesetas; Batet, 400 id., y San Aniol de Finestres, 350 id.

PROVINCIA DE L RIDA.—*Incompletas de ni os*.—Castellb , Malp s, Pi ana (Viu de Llebata), Perles (Ali a), San Lorenzo (Camarsa), Llaguna (Soriguera) y Torms, 500 pesetas; Betlau, Bescarau y Lloberola (Biosca), 450 id.

*Incompletas de niñas*.—Poal (Ball s), 500 pesetas; Farrera y Freixanet, 350 id.

*De ambos sexos*.—Tabescau (Lladorre), 500 pesetas; Curullada (Gra uello) y Pallerols (Talavera), 400 id., y Tor, 200 id.

*Incompletas de ni os*.—Montreal, Rojals y Juncosa (Montmell), 500 pesetas.

*Incompletas de niñas*.—Hospitalet (Vandell s), 500 pesetas.

*De ambos sexos*.—Albiol, Colldejou, Pre afeta (Montblanch) y Pinatell (Rojals), 500 id.

Adem s del sueldo que para cada Escuela va se alado, los Maestros disfrutar n habitaci n decente para s  y su familia, y el producto de las retribuciones de los ni os que puedan pagarlas (art culos 191 y 192 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.)

Los aspirantes escribir n las instancias de su pu o y letra, siempre que les sea posible, haciendo constar en ellas la clase, n meros (impreso y manuscrito), lugar y fecha de la expedici n de su c dula personal; las dirigir n   las Juntas provinciales de Instrucci n p blica   que correspondan las vacantes, present ndolas en sus Secretar as dentro del plazo de treinta d as   contar desde el siguiente   la fecha del *Bolet n Oficial* de la misma provincia en que se publiquen dichas vacantes. El t rmino de admisi n de documentos espirar    las cuatro de la tarde del  ltimo d a se alado.

Los Maestros que obtengan las plazas de Ayudantes en las Escuelas p blicas de Barcelona, vienen obligados   desempe ar el cargo en las clases de noche para adultos, establecidas   que se establecieran en las Escuelas   que se les destine; por cuyo servicio percibir n la gratificaci n se alada.

Los que no est n   la saz n desempe ando en propiedad plaza de Maestro   Auxiliar en Escuela p blica, expresar n no tener defecto f sico que les impida dar la ense anza,   en caso de tenerle,

acreditarán que les ha sido dispensado por la Dirección general del ramo.

Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes: título profesional ó, en su defecto, testimonio notarial legalizado del mismo, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición de aquél, y certificado de buena conducta expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Los que cuenten servicios en la enseñanza pública, bastará que justifiquen dichas circunstancias en la hoja de sus méritos y servicios, cerrada dentro del plazo de la convocatoria, que extenderán con sujeción á lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento, y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública donde últimamente hayan servido ó prestado sus servicios, con el V.º B.º del Presidente, cuya hoja necesariamente habrán de acompañar á sus instancias; pero los aspirantes que no estuvieren desempeñando cargo en la fecha de ésta, tendrán que presentar el referido certificado de buena conducta.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza, teniendo presente lo dispuesto en la regla 5.ª de la orden de la Dirección General de 12 de Noviembre último.

Los Maestros y Maestras que en este concurso soliciten plazas, tanto de una provincia como de varias de este Distrito universitario, lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten en la Secretaría de la Junta provincial, indicando el orden de preferencia con que desean obtener las que solicitan al propio tiempo.

Lo que por disposición del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector, se publica en los *Boletines Oficiales* de este Distrito universitario para conocimiento de los interesados.

Barcelona 9 de Julio de 1892.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

(Boletín Oficial de 20 Julio de 1892.)

## Remitidos.

---

Santa Coloma de Farnés 21 de Julio de 1892.

Sr. Director del BOLETÍN DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA.

Muy señor mío: Hallándome de paso el último domingo en esa ciudad, supe casualmente que en la Escuela pública del Sr. D. José Dalmau se celebraban exámenes generales, empezados el día anterior. Tuve el gusto de ir á presenciarlos por la tarde, y, antes de principiar, acompañado del Sr. Dalmau, recorri los varios salones que comprende el edificio, y á la verdad, me sorprendió agradablemente, en primer lugar, el mucho y buen material de enseñanza con que cuenta aquel establecimiento á pesar del poco tiempo de su creación; y en segundo lugar, los variados, y en general, acabados trabajos caligráficos y de dibujo que cubrían las mesas y paredes de algunos salones.

Principiaron, ó mejor, continuaron los exámenes, y el buen éxito fué completo, como no podía esperarse menos del celo, inteligencia y gran actividad del Sr. Dalmáu. Las secciones que ejercitaron estuvieron á la mayor altura, ya por los conocimientos que demostraron poseer, como por la manera metódica y correcta de expresarse.

Una cosa me llamó la atención, y es que estaban presididos por el Dr. Gou, profesor de Religión del Colegio, á pesar de ser un establecimiento oficial. Y yo me decía, ¿es que en Gerona, en la ciudad de Gerona, en la capital de la provincia, no hay Junta local, ni Alcalde siquiera, que venga á juzgar estos ejercicios, á dar importancia al acto, y á recompensar luego por los medios que están en su mano, con un signo de aprobación por lo menos, el asiduo trabajo de esos buenos Profesores, y á estimular con su presencia la laboriosidad y aplicación de esos niños? No contaría con tan anómala circunstancia el Director de la Escuela, cuando al terminar los ejercicios, recitó un niño, y por cierto muy bien, un discursito dedicado á la Autoridad que brillaba por su ausencia. Si en una capital de provincia se padecen olvidos de tal calibre, que olvido debería ser, no podemos quejarnos ya en los pueblos rurales de esa indiferencia de parte de las autoridades que mata á la enseñanza, y

engendra el pesimismo más aterrador en los encargados de difundirla.

Salí mas que satisfecho, por lo demás, de aquellos ejercicios, y aun cuando fueron causa de que no llegué á tiempo al tren para venirme, no lo sentí en cambio del rato placentero que allí pasé; porque además de ser unos exámenes verdad en el fondo, lo fueron en la forma, porque allá no hubo coros, no hubo músicos que distrajeran al público del verdadero objeto de la reunión, y si bien es verdad que el piano por dos veces empezó á *chillar*, otras tantas fueron apagados por el timbre del Sr. Presidente aquellos *chillidos*, que habrían constituido una nota discordante de la seriedad del acto.

Fueron, en fin, lo que deben ser los exámenes en una Escuela pública, sin bombo, sin aparato teatral, con sencillez majestuosa, como majestuosa es la sencillez de la verdad.

Reciba el simpático amigo Sr. Dalmáu las gracias más expresivas por las atenciones de que nos colmó, y la enhorabuena más cumplida, no sólo por el resultado brillante de los exámenes, que esto será en él cosa habitual, sino por la altura en que á costa de muchos sacrificios é inquebrantable constancia ha colocado su Colegio; y recíbanla también los Sres. Profesores que auxilian al amigo para alcanzar éxito tan satisfactorio, y V. Sr. Director, por el obsequio de insertar la presente, la consideración más distinguida de su afmo. S. S. q. b. s. m.

RAMÓN GRATACÓS.

Susqueda 20 de Julio de 1892.

Sr. Director del BOLETÍN DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA.

Muy Sr. mío y de mi más distinguida consideración: Espero de la amabilidad de V. que se servirá insertar en el periódico de su digna dirección estas desaliñadas líneas, en contestación á dos ó tres denuncias, formuladas por la Autoridad local de Susqueda, contra la infrascrita profesora de este mismo pueblo.

En primer lugar, Sr. Director, debo hacer constar que la causa de mi primera denuncia fué motivada por el retardo de un día de clase, retardo, causado por una lluvia muy copiosa, que me impidió poder salir del pueblo de Anglés.

Por una falta tan *enorme* ya comprenderá el público sensato que

de lo que se trata, es de fastidiar á la Maestra por todos los medios posibles, pues las otras denuncias son todas por el mismo estilo, sin tener en cuenta para nada los muchos dias festivos que por razón de la localidad no los celebro. Restados los unos de los otros, tengo muchos á favor mío, como puedo demostrarlo por medio del libro de asistencia.

Pero lo chocante ó ridículo es que estas quejas son inspiradas por un *señorito comprofesor* y secretario por añadidura, que faltando él á la ley, no repara en aconsejar que se denuncie á una comprofesora, sin causa ni fundamento. No quiero sacar á la superficie otras cosas porque mi amor á la clase á que pertenezco me lo impide.

Me dispensará, Sr. Director el haber molestado á V. y á sus ilustrados lectores. Solo quiero hacer constar que las *pequeñeces* firmadas por la Autoridad local y redactadas por un aspirante, no tienen otra causa que cierto despecho.

Le doy las más expresivas gracias por la inserción de este escrito, repitiéndose de V. su más atenta S. S.

DOLORES SAGARRA.

Susqueda 20 julio de 1892.

Cabanas 22 julio 1892.

Muy señor mío y amigo: Habiendo asistido el domingo último á los exámenes que se celebraron en el vecino pueblo de Vilabertrán, le estimaré se sirva insertar en el próximo número del BOLETÍN, el siguiente remitido, por cuyo favor le da gracias expresivas su amigo y S. S. q. b. s. m.

JOAQUÍN RIPOLL.

En la mañana del día 17 de los corrientes, se celebraron en la Escuela pública de niños de Vilabertrán exámenes con éxito muy satisfactorio, pues nos consta que las Autoridades y vecindario quedaron altamente satisfechos de dicho acto; habiendo el Maestro Sr. Masjoán alcanzado un verdadero triunfo y dado, una vez más, pruebas evidentes de su ilustración y laboriosidad, por lo que le felicitamos sinceramente.

En la tarde del mismo dia también se celebraron los de las niñas, los cuales, á pesar de que la Maestra Sra. Antúnez, hace poco tiempo se halla al frente de aquella Escuela fueron bastante brillantes; por cuyo resultado la felicitamos igualmente.

# LA UNIVERSAL

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS Y COMISIONES

Plateria 5, Entresuelo.—GERONA.

Gestión de toda clase de asuntos administrativos ante las oficinas públicas

PROMOCIÓN DE TODA CLASE DE ESPEDIENTES

ante los Ayuntamientos, Juzgados municipales y de Primera instancia

COBRO DE TODA CLASE DE PENSIONES

ADMINISTRACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS

COMISIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS

REDENCION DE CENSOS Y CENSALES

REPRESENTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

Confección de todo lo referente á la Administración municipal

Colocación de capitales y préstamos con hipoteca

INFORMACIONES COMERCIALES Y PARTICULARES

Liquidaciones y presentación de documentos al Registro

HABILITACIONES DE TODAS CLASES

COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS

Reclamaciones ante las Compañías de ferrocarriles

HORAS DE OFICINA:

De 9 á 1 mañana y de 3 á 5 tarde

## OBRAS DE D. JOSÉ ROCA Y RUSCALLEDA.

**El Fácil.** — *Método de Lectura.* — 7.<sup>a</sup> Edición. — Premiado con medalla de plata en la Exposición Universal de 1888, declarado de texto para la Península, útil para la enseñanza en la Isla de Cuba y sumamente elogiado por el Profesorado y por la prensa de España y Ultramar — 16 reales Docena y 2 reales ejemplar.

**Colección de 8 carteles.** — Para el Método. A 6 reales en papel.

**Virtud y cortesía.** — *Dios. — El Alma humana. — Deberes sociales. — El Diario.* — 4.<sup>o</sup> Cuaderno de Lectura **EL FÁCIL.** — Esta obrita constituye un precioso libro de Lectura y de Premio á la vez. — *Aprobada por la Autoridad Eclesiástica* 30 reales Docena y 4 reales ejemplar.

**Guía de instructores.** — Enseñanza práctica del ANÁLISIS GRAMATICAL en las escuelas elementales, según las prescripciones de la Real Academia con un Programa de preguntas indispensables para actos de examen é ingreso en la 2.<sup>a</sup> Enseñanza, la conjugación de verbos, etc. — 30 reales Docena y 4 al ejemplar.

**Urbanidad** para niños y niñas. — Programa de preguntas para actos de examen, brevemente contestadas. — *Con aprobación de la Autoridad Eclesiástica.* — 2.<sup>a</sup> edición. — 16 reales Docena y 2 ejemplar.

**Nociones de Geografía general y particular de España.** — *Libro declarado de texto.* — 8.<sup>a</sup> edición. — **PRIMERA PARTE** — Especial para las escuelas elementales. Abraza la Geografía de España y unas ligeras nociones de la general — Segunda parte y la primera juntas, para las escuelas superiores y para facilitar el estudio á los alumnos de segunda enseñanza. — 30 reales docena y 4 ejemplar.

**Historia de España.** — (*Reseña general*) en diálogo breve, ó sea en preguntas y respuestas de corta extensión. En tipos más pequeños se añaden oportunas ampliaciones, que sirven de estímulo y aprovechamiento. — 5.<sup>a</sup> Edición. — *De texto.* — 18 reales Docena y 3 reales uno.

Todas estas Obritas del Sr. Roca han sido premiadas y muy recomendadas. Se hallan de venta en esta Librería.

**Camino de Salvación,** tela, á 1'50 pesetas.

**Ejercicio Cotidiano,** en 8.<sup>o</sup> piel y broches de plata, á dos pesetas.

**SELLOS DE CAOUTCHOU,** de todas clases y tamaños, con su caja y tinta, desde cinco pesetas en adelante. — Se confeccionan para Ayuntamientos, Juzgados, Sociedades, etc., etc.

Dirigirse á la Administración é imprenta de este periódico.

ELEMENTOS  
DE  
**GEOGRAFÍA EXPLICADA,**  
PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR  
**DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,**  
*Director de la Escuela Normal.*

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

**Mesas para escuelas, sistema Corominas.**

Las hay de un solo asiento ó individuales, de dos asientos y de tres, al precio respectivo de 20, 37, 50 y 52'50 pesetas cada una —Según los pedidos se hace una rebaja.—Pueden verse de manifiesto en nuestra librería.

**RESUMEN DE LOS ELEMENTOS**

DE  
**GEOGRAFÍA EXPLICADA.**  
para los alumnos de 1.ª enseñanza

POR  
**DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,**  
*Director de la Escuela Normal.*

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

**CARTAPACIOS**

*Gran surtido.*

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100. —De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados á 20 rs. 100.—Carácter inglés redondilla gótico, gráficos, á 30 rs. 100. Los cartapacios Iturzaeta con cubierta, contienen todos 5 hojas útiles.